



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campaspero para el ejercicio 2018 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### ESTADO DE GASTOS.

#### A).OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal :318.072,00 euros

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:355.228,00 euros

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros :2.000,00 euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes :22.200,00 euros

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales :232.500,00 euros

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros :23.000,00 euros

TOTAL: :1.053.000,00 euros

### ESTADO DE INGRESOS

#### A).OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos :313.500,00 euros

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:16.000,00 euros

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos :148.329,00 euros





CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes :413.000,00 euros

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales :65.921,00 euros

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital :96.250,00 euros

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: :1.053.000,00 euros

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

Secretaria-Interventora  
Auxiliar Administrativo  
Encargada de Biblioteca y Apoyo Administrativo.

Personal Laboral Fijo:

Alguacil

Personal Laboral Temporal:

Peón.  
Técnico Guardería Municipal.  
Encargada Limpieza  
Encargada Instalaciones Deportivas  
Animadora Socio cultural  
Monitor Deportivo  
Encargada Oficina de Turismo y Museo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Campaspero a 15 de enero de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Julio César García Hernando.